

## RESOLUCIÓN No. 0672 DEL 15 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se da por terminado un encargo a la servidora pública LUISA FERNANDA FRANCO LUGO y se hace encargo de funciones a la servidora pública SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que el servidor público **ÓSCAR JAVIER SIERRA MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.235.550, quien se desempeña en libre nombramiento y remoción en el cargo **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, adscrito a la **Subdirección Local de Ciudad Bolívar** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, se remitió incapacidades medicas comprendidas entre Dos (2) fechas; Primera incapacidad con fecha de inicio: 6 de marzo de 2024 y fecha final 7 de marzo de 2024, y la segunda incapacidad por 30 días con fecha de inicio: 8 de marzo de 2024 y fecha final 5 de abril de 2024.

Que mediante resolución No. 0623 del 07 de marzo de 2024 se efectuó un encargo a la servidora pública **LUISA FERNANDA FRANCO LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.032.375.397**, en el empleo **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, adscrito a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social a partir del 7 de marzo de 2024 y hasta el 05 de abril de 2024, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 indica respecto de la terminación del encargo;

*“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.199, quien ocupa actualmente el cargo Director Técnico, Código 009, Grado 08, adscrita a Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia,

**Continuación de la RESOLUCIÓN No. 0672 DEL 15 DE MARZO DE 2024**

*"Por la cual se da por terminado un encargo a la servidora pública LUISA FERNANDA FRANCO LUGO y se hace encargo de funciones a la servidora pública SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN"*

exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 15 de marzo del 2024.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, es procedente encargar de las funciones a la servidora pública **SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **34.560.199**, a partir del día 18 de marzo de 2024 y hasta el 05 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el encargo concedido a la servidora **LUISA FERNANDA FRANCO LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.032.375.397**, en el empleo **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, a partir del 18 de marzo de 2024 y, quien deberá regresar a su empleo titular **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el encargo concedido mediante resolución número No. 0623 del 07 de marzo de 2024 a la servidora pública **LUISA FERNANDA FRANCO LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.032.375.397**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** en la **Subdirección Local de Ciudad Bolívar** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 18 de marzo de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La servidora pública **LUISA FERNANDA FRANCO LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.032.375.397**, deberá regresar a su empleo titular **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, a partir del 18 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar, a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 05 de abril de la presente anualidad, a la servidora pública **SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.560.199**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrito a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a las servidoras públicas **LUISA FERNANDA FRANCO**

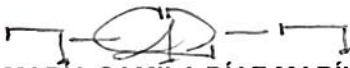
**Continuación de la RESOLUCIÓN No. 0672 DEL 15 DE MARZO DE 2024**

*“Por la cual se da por terminado un encargo a la servidora pública LUISA FERNANDA FRANCO LUGO y se hace encargo de funciones a la servidora pública SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN”*

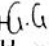

**LUGO y SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN** a los correos electrónicos [lfranco@sdis.gov.co](mailto:lfranco@sdis.gov.co) y [sporozcom@sdis.gov.co](mailto:sporozcom@sdis.gov.co) y a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar Local para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela Ariza Nadjad – Profesional Especializado Contratista SGDTH   
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC

